



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural



Guatemala, 15 de marzo de 2018

FT-GG-310-2018

Señor  
Organismo Legislativo  
Licenciado Álvaro Arzú Escobar  
Congreso de la República  
Su Despacho

Licenciado Arzú:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales

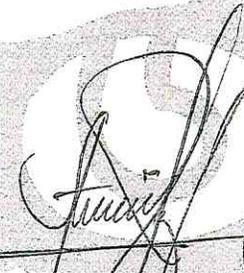
Adjunto a la presente sírvase encontrar Copia de Punto Resolutivo No. 24-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, donde el Honorable Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba modificación presupuestaria INTRA 2, presentada por la Dirección Administrativa Financiera en Sesión Ordinaria del Consejo, por la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN QUETZALES CON 00/100 (Q. 128,758,181.00)**.

Y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 25 del decreto Número 13-2013 que reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 44 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de (10) días siguientes de su aprobación".

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria C02 No. 03 Tipo INTRA 2, registrado, solicitado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como dictamen presupuestario con las justificaciones del caso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme

Atentamente,

  
Ing. Agr. Axel López Anzueto  
Gerente General  
Fondo de Tierras



C.c. Archivo.



